



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0449

Adviértase que los demandados GABRIEL HUMBERTO PÉREZ MARTÍNEZ y GEINFORD S.A.S. fueron notificados de la orden de apremio en su contra según las pautas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 6). No obstante, optaron por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP